



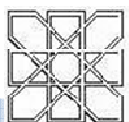
Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional



Actuarios Trabajando en el Ámbito Internacional

Sabías que.....

- Para ser reconocido ante la AIA, se requiere cumplir con una formación actuarial mínima?
- México forma parte del NAAC? Qué es el NAAC?
- México opina sobre IFRS 4



CONAC

VOLUMEN 2 – ENERO 2011



Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

Contenido

Consejo Editorial

Contenido y edición:

Sofía Romano
Alejandra Avalos

Diseño:

Cristhian Díaz

Artículos elaborados por:

Enrique De Alba
Sofía Romano
Jesús Zúñiga
Patricio Belaunzarán

Reportes de los Comités:

Juan Carlos Padilla
Norma Alicia Rosas
Eduardo Lara
José Muriel

Contacto:

sofiaromanoruiz@gmail.com
alejandra.avalos@allianz.com.mx

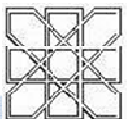
Próximos Eventos 4

Formación Actuarial Requerida por la
Asociación Internacional de
Actuarios (AIA) 5

NAAC
North American Actuarial Council 7

Proyecto de Norma Internacional de
Información Financiera 4 (IFRS 4) 10

Sección permanente:
Reportes de los comités de la AIA 13



Editorial

Estimado actuario:

En esta publicación hemos querido darte a conocer temas que consideramos importante sean de tu conocimiento acerca del *Actuario en el Ámbito Internacional*

El primero de ellos es un tema que consideramos de suma relevancia para nuestra profesión y es con respecto a los requisitos mínimos que debe de cumplir el plan de estudios de las universidades para que los actuarios egresados de las mismas sean actuarios reconocidos ante la Asociación Internacional de Actuarios. Sabías que podría darse el caso de que algún actuario egresado de alguna universidad que no cumpla con estos requisitos mínimos no fuera reconocido internacionalmente? Revisa este documento preparado por Enrique de Alba, representante de México ante el Comité de Educación de la AIA, para que conozcas los detalles al respecto.

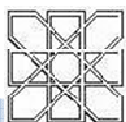
Otro tema que consideramos importante difundir es el NAAC (para lo que recuerden el COP-COPE es lo mismo, pero con un nombre diferente). NAAC significa North American Actuarial

Council y México forma parte de el hace varios años. No dejes de leer este artículo para entender mas a detalle que es, de que se trata y cuales han sido sus principales proyectos.

El tercer artículo incluido en este boletín, además de la sección permanente de los reportes de los Comités de la AIA de los que México forma parte, es con respecto a Norma Internacional de Información Financiera 4 (IFRS 4), que afectará directamente a la industria aseguradora y que está en proceso de revisión, en el cual México ha participado activamente. El resultado de este análisis se incluye en este boletín.

Esperamos que esta publicación sea de tu interés y no nos resta mas que desearte un muy FELIZ 2011 !!!

Sofía Romano
Comité de Relaciones Internacionales
Presidente





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

Algunos Eventos Actuariales Próximos

2011

(Ene-Jun)

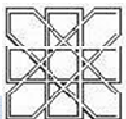
- Los Ángeles – 12 al 14 de Enero, Conferencia sobre Beneficios, ASPPA
- Orlando – 2 al 5 de Febrero, Conferencia Anual, ASPPA
- Las Vegas – 7 al 8 de Marzo, Cumbre 401 (k), ASPPA
- Chicago – 13 al 16 de Marzo, Simposio sobre ERM, CIA - CAS - SoA
- Nuevo Orleans – 20 al 22 de Marzo, Seminario sobre tarificación y productos, CAS
- Palm Beach – 15 al 18 de Mayo, Spring Meeting, CAS
- Boulder (US) – Foro de Mujeres Líderes de Negocios, ASPPA
- Nueva York – 6 al 7 de Junio, Seminario sobre Reaseguro, CAS
- Madrid – 19 al 22 de Junio, Coloquio AFIR y ASTIN
- Madrid – 22 al 24 de Junio, Congreso Ibérico, Colegio de Actuarios de Cataluña, Instituto de Actuarios Españoles e Instituto de Actuarios Portugueses
- Ottawa – 29 al 30 de Junio, Reunión Anual, CIA

2012

- **MÉXICO, D.F. – 1° al 4 de Octubre de 2012, COLOQUIOS DE ASTIN, AFIR Y VIDA**

Mayor información sobre los mismos la puedes encontrar en la página de la AIA

www.actuaries.org





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

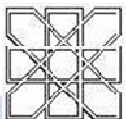
Formación Actuarial requerida por la Asociación Internacional de Actuarios (AIA)

La AIA es una asociación de asociaciones actuariales que tiene, entre otros, el siguiente objetivo estratégico: establecer, mantener y promover estándares comunes de educación actuarial, principios comunes de profesionalismo y modelos estándar de práctica actuarial para el uso por parte de las asociaciones miembro. Por ello, periódicamente revisa los estándares básicos de educación para garantizar que están actualizados, de acuerdo con los desarrollos de la Ciencia Actuarial tanto del punto de vista teórico, como del de las aplicaciones. Asimismo, las asociaciones que son miembros de AIA, por el mismo hecho de serlo, se comprometen a cumplir con dichos estándares. Cada asociación es responsable de vigilar el cumplimiento de los mismos. Cada una deberá colaborar con las instituciones locales, trátense de entidades gubernamentales o de universidades, lo cual puede variar mucho de un país a otro, ya que en unos casos la formación se da a través de universidades y en otros se otorga una certificación por parte de la entidad responsable de administrar exámenes de conocimientos, elaborados y administrados por ella. Existe toda una gama de esquemas que consisten en diversas combinaciones de los dos señalados.

Ante esta situación la AIA se limita a establecer temarios con una cobertura de temas que se considera el mínimo indispensable que debe conocer un actuario (syllabus). También establece la profundidad con que debe ser cubierto

cada uno de los temas. Para que una asociación sea considerada como miembro de pleno derecho de la AIA debe cumplir con ambos. En el caso del sistema de exámenes será la entidad responsable de administrarlos quien se encargue de garantizar su cumplimiento. La situación es más compleja en el caso de los sistemas basados única o parcialmente en una formación universitaria, y es más complicada entre más universidades impartan el programa, como es el caso de México. Una asociación que no cumpla plenamente puede aspirar a ser solamente miembro asociado de la AIA, pero nada más por un tiempo, ya que deberá hacer los cambios necesarios para ser miembro de pleno derecho o bien salir de la AIA. El número de miembros de pleno derecho de la AIA es actualmente de aproximadamente 58 y constantemente está aumentando por el ingreso de nuevos miembros. El gremio actuarial de México ha estado muy activo en la AIA desde sus inicios, con lo que ha logrado un amplio reconocimiento internacional del nivel y calidad de la formación de sus miembros. Esto les abre un panorama muy amplio en el campo laboral a los actuarios mexicanos! Como puede atestiguar el destacado desempeño de nuestros colegas en todos los ámbitos del quehacer actuarial.

A nivel mundial nuestro país es de los que tiene un mayor número de universidades en las que se imparte educación actuarial y el CONAC deberá garantizarle a la AIA que todas cumplen con los estándares señalados. En caso





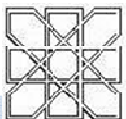
Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

contrario, se modificaría el estatus de México bajándolo de miembro de pleno derecho a miembro asociado, con la expectativa ya señalada de que resuelva su situación o salga de la AIA. Una opción que tendría el CONAC es la de indicarle a la AIA que sólo algunas universidades cumplen y que en consecuencia solamente los egresados de ellas se deberán considerar como actuarios acreditados ante la comunidad actuarial internacional. Los actuarios acreditados son aquellos que estando titulados, sean miembros del CONAC y egresados de alguna universidad que cumpla los requisitos ya señalados, en cuanto a temas y profundidad. Esto reduciría las opciones de trabajo de

quienes no fueran acreditados. El CONAC tiene el compromiso, ante la IAA, de indicar, en la propia página web del CONAC, qué universidades cumplen con el Syllabus; en 2008 manifestó que sólo seis de los trece programas existentes en ese momento cumplían de lleno con él. Actualmente está pendiente informarle cuáles son los que cumplen con la versión 2009 del Syllabus.

Está claro que es necesario hacer un esfuerzo de parte de todos los involucrados en la formación de actuarios en México para que todos podamos tener las mismas oportunidades.

Act. Enrique de Alba



NAAC – North American Actuarial Council

¿QUÉ ES EL NAAC?

El NAAC está formado por las 9 Asociaciones Actuariales de Canadá Estados Unidos, y México, las cuales son:

Canadá

- CIA – Canadian Institute of Actuaries

Estados Unidos

- AAA - American Academy of Actuaries
- ACOPA - ASPPA College Of Pension Actuaries
- CAS-Casualty Actuarial Society
- SOA – Society of Actuaries

México

- AMA – Asociación Mexicana de Actuarios
- AMAC – Asociación Mexicana de Actuarios Consultores
- CONAC – Colegio Nacional de Actuarios

El propósito principal del NAAC es construir relaciones sólidas y duraderas entre las asociaciones actuariales participantes. Provee un foro para promover la coordinación, cooperación y confianza entre los líderes de las organizaciones participantes que representan a Canadá, EUA y México. Con este propósito, los miembros de

NAAC intercambian y comparten información sobre las actividades que realizan, discuten temas de la profesión, (los cuales no necesariamente incluyen a todas las organizaciones participantes) y cuando es posible, desarrollan un plan de acción para atacar todos estos puntos.

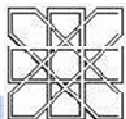
El NAAC se reúne tres veces al año, una vez en cada país participante. Dentro de cada país la organización de la reunión se turna entre las diferentes organizaciones actuariales de cada país. A las reuniones asisten los Presidentes, Presidentes Electos y Directores Ejecutivos de las asociaciones. En el caso de México, como el periodo en funciones del Presidente Electo es relativamente corto, el Vice-Presidente de la organización forma parte del NAAC

PROYECTOS DEL NAAC DURANTE 2009 – 2010.

Los principales proyectos en los cuales ha trabajado el NAAC durante este periodo son los siguientes:

I. Acuerdo Disciplinario Transfronterizo

El NAAC ha discutido la posibilidad de establecer un acuerdo en este sentido entre EUA, Canadá y México. El grupo de trabajo, actualmente es presidido por





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

un ex presidente de la AMA, José Manuel Méndez.

El objetivo del acuerdo es que si un actuario realiza un trabajo que será utilizado en una jurisdicción distinta a la que le corresponde a su asociación, deberá cumplir con:

- Estándares actuariales
- Código de Ética
- Requerimientos de Educación Continua

Correspondientes a la jurisdicción en que el trabajo será utilizado.

Aplicará para temas en los cuales no se requiera que el actuario sea miembro de la asociación actuarial de la otra jurisdicción.

En caso de queja o denuncia sobre el Actuario que realizó el trabajo:

- La asociación de la jurisdicción donde realizó el trabajo :
 - Aplicará el proceso disciplinario
 - Determinará su responsabilidad en relación con el asunto denunciado
- La asociación a la que pertenece el Actuario, se compromete a aplicar la sanción que considere adecuada para la falta cometida.

II. Promoviendo la continuidad

Al ser un grupo que por su definición sus miembros cambian constantemente, dentro del NAAC se ha lleva a cabo anualmente un proceso para orientar a los nuevos miembros y para mantener el impulso de un año a otro. Los

Presidentes salientes reportan sobre temas actuales y resueltos. Se ha desarrollado un manual para el NAAC, el cual esta incluido en la página de intercambio de información del NAAC, la cual se actualiza cuando es necesario, incluyéndose también los reportes anuales, con el fin de mantener la continuidad.

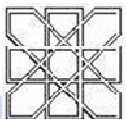
III. Página de intercambio de información del NAAC

Esta página de intercambio de información permite a los miembros del NAAC compartir archivos y documentos, incluyendo materiales sobre las juntas, minutas, el manual del NAAC, el reporte anual, declaraciones y cualquier otra información. El acceso se encuentra restringido a miembros autorizados.

IV. Grupo de investigación del NAAC

Este grupo fue creado durante la reunión del Febrero del 2009. Su misión es:

- Compartir información sobre las prioridades en investigación y las iniciativas de cada organización
- Promover colaboración en este respecto
- Minimizar duplicidades
- Generar tormentas de ideas sobre temas potenciales para investigación compartida
- Identificar proyectos de investigación con potencial de apoyo público; y
- Coordinar financiamiento en caso de ser necesario.





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

Este grupo lleva a cabo llamadas de conferencia mensuales. El grupo ha compartido información en proyectos tales como un índice actuarial de la volatilidad del clima, el trabajo de la sección de gestión de riesgos e investigación sobre errores médicos, el retiro y la contabilidad.

México presentó en Abril del 2010 sobre la gran cantidad de áreas en las cuales participan los actuarios mexicanos y sobre la relación entre el sistema de formación de un actuario en México y la profesión. Estos dos temas presentados por México resultaron de sumo interés para el resto de los participantes.

V. La profesión en Norteamérica dentro de la Asociación Internacional de Actuarios (AIA)

Cada organización participa activamente en el trabajo de la (AIA), uniendo la experiencia y perspectiva de los actuarios Canadienses, Americanos y Mexicanos. Vale la pena destacar el intercambio de información sobre las diversas aproximaciones al tema que esta surgiendo con respecto a los modelos de estándares de práctica internacional, así como las reuniones que se han llevado a cabo para analizar las discusiones que se han llevado a cabo para evaluar si se puede llegar a una convergencia internacional de estándares.

VI. Intercambio de información entre las organizaciones miembro

Se ha intercambiado información sobre temas importantes, tales como la reforma disciplinaria en Estados Unidos. En particular, México ha realizado presentaciones muy interesantes sobre la implementación de Solvencia II en México, describiendo los retos económicos, políticos y regulatorios que se derivan de este proyecto. También

MIEMBROS DEL NAAC EN EL 2010

AAA

- Presidente – Ken Hohman
- Presidente Electo – Mary Frances Miller

ACOPA

- Presidente – Thomas Finnegan
- Presidente Electo – Annie Voldman

AMA

- Presidente – Luis Álvarez
- Vicepresidente – Crisóforo Suárez

AMAC

- Presidente – Jorge Fonseca
- Vicepresidente – Armando Orta

CIA

- Presidente – Micheline Dionne
- Presidente Electo – Jim Christie

CAS

- Presidente – Roger Hayne
- Presidente Electo – Ralph Blanchard

CONAC

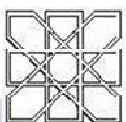
- Presidente – Ángeles Yáñez
- Vicepresidente – Jesús Zúñiga

CCA

- Presidente – Lawrence Sher
- Presidente Electo – Adam Reese

SOA

- Presidente – Michael McLaughlin
- Presidente Electo – Donald Segal





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

Proyecto de Norma Internacional de Información Financiera 4 (IFRS 4)

La Norma Internacional de Información Financiera 4 (IFRS 4 por sus siglas en inglés) que aplica a las empresas de seguros, está en revisión y, dentro de ese proceso, el consejo internacional de estándares contables (IASB por sus siglas en inglés) expuso un borrador y solicitó comentarios de partes interesadas. Este borrador ha sido motivo de muy intensas discusiones y análisis dentro de la Asociación Internacional de Actuarios, en las cuales México ha participado activamente, en particular a través del Act. Jesús Zúñiga. El resultado completo de este análisis puede ser consultado en la página de la AIA, en la dirección de Internet:

http://www.actuaries.org/LIBRARY/Submissions/INSACC_IASB_InsuranceContracts.pdf

Por otro lado, durante el mes de noviembre de 2010, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) abrió un foro de análisis del proyecto IFRS 4, en el que participaron la CNSF, la AMIS, la AMA y el CONAC, estos últimos representados por los actuarios Patricio Belaunzarán y Jesús Zúñiga respectivamente. Consideramos de suma importancia compartir las observaciones presentadas por la profesión actuarial en este foro.

DIFERENCIAS INNECESARIAS ENTRE SOLVENCIA II Y EL PROYECTO IFRS4

Existen varias diferencias con Solvencia II que proponemos sean eliminadas, para evitar que las compañías estén obligadas

a llevar dos contabilidades con su correspondiente reconciliación.

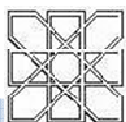
La primera gran diferencia se encuentra en la definición de Pasivos de Seguros, que el IFRS 4 plantea que deben medirse inicialmente como la suma de:

Valor de Cumplimiento, definido como el Valor Presente Esperado de flujos de salida menos flujos de entrada, futuros ambos, que surgirán conforme el asegurador cumpla el contrato, ajustado por los efectos de incertidumbre acerca de monto y tiempo, usando parámetros actualizados a la fecha de valuación, explícitos, insesgados y ponderados por probabilidades (Muy similar a nuestras reservas suficientes y a Solvencia II)

Más un margen "residual" para evitar utilidades en la emisión, en virtud de que aún no se presta servicio alguno. (Concepto ausente en las reservas suficientes y en Solvencia II)

Solvencia II plantea que las provisiones técnicas deben ser medidas como un valor de salida, que no considera dicho margen residual y supone que existe un mercado de activos y pasivos de seguros (valor de transferencia de derechos y obligaciones)

Del último componente de la metodología planteada por el IASB, el margen residual, el grupo coincidió en que es un concepto utilizado para nivelar utilidades, que se encuentra excluido en el párrafo 15 del proyecto de IFRS 4, siendo mucho mejor para evitar las utilidades al momento de la emisión, incluir en las





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

proyecciones de flujos de efectivo para valuación de provisiones, todos los gastos considerados en el proceso de tarificación, en vez de la limitación que contiene el proyecto, donde indica que:

“ (Sólo) Los costos de adquisición incrementales (en función del número de pólizas) para contratos emitidos deben ser incluidos en la medición inicial del contrato de seguro, en virtud de que los flujos de salida del contrato y el resto de los otros costos de adquisición se deben de reconocer como gastos en el momento en que se incurren”

Al limitar los costos de adquisición que pueden ser descontados cuando se estiman los pasivos, se está dando un tratamiento injusto a las ventas directas o por internet, que hoy en día representan importantes oportunidades de desarrollo para el mercado Mexicano. También se pueden generar pérdidas no reales al momento de la emisión, al dejar en la reserva la parte del precio destinado a pagar gastos corporativos (overhead) y todo el costo de adquisición (B62f y B63).

Otra ambigüedad que existe dentro del borrador del IFRS consiste en que no se menciona el tratamiento futuro del margen residual, es decir, se menciona que dicho margen se irá devengando conforme se cumplen con las obligaciones, pero no se especifica si se puede utilizar para cubrir insuficiencias originadas a lo largo de la vigencia de la póliza.

La segunda gran diferencia se encuentra para contratos a plazo hasta de un año, donde bajo IFRS 4 se puede seguir usando como Reserva de Riesgos en Curso (como hasta ahora lo hacemos) la prima no devengada ya emitida, más el valor presente de las primas futuras no

emitidas (hasta el año) menos los gastos de adquisición incrementales

Los conceptos de margen residual y prima no devengada, los cuales no existen en Solvencia II, reducen o eliminan la utilidad que representa IFRS 4, al obligar a producir información financiera tanto para Solvencia II, como para IFRS, los cuales tienen esencialmente la misma forma de analizar los temas, pero producen diferentes resultados. Por ello se recomendó al CINIF que se objetaran estos dos temas, pidiendo que se eliminara el margen residual y que el uso de la prima no devengada fuera opcional.

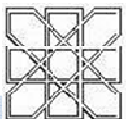
Para efectos del margen por riesgo o ajuste por riesgo, el IFRS permite el uso de tres técnicas para su determinación, dos técnicas basadas en percentiles de la distribución de pérdidas y la técnica del costo de capital (como la empleada en Solvencia II), sin embargo no especifica el nivel de confianza en las dos primeras y tampoco especifica algún rango de la tasa de costo de capital.

COMPLEJIDAD INNECESARIA

También se recomendó que el estándar debe permitir el uso de valores esperados de los flujos de efectivo sin que el uso de simulaciones sea requerido, ya que el texto parece indicar que son obligatorios, generando costos y complejidad innecesaria en muchos casos

FALTA DE CLARIDAD EN LA DEFINICIÓN DE LAS TASAS LIBRES DE RIESGO

Observamos también que el IFRS 4 carece de una clara definición de tasas libre de riesgo. Nuestra propuesta sería





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

aclarar el uso de bonos gubernamentales del país donde la institución opera o bien, de bonos corporativos de alta calidad, dado el hecho que el precio de mercado de dichos instrumentos ya considera la prima de riesgo del país por arriba de los bonos libres de riesgo

FALTA DE CLARIDAD EN EL NIVEL DE AGREGACIÓN

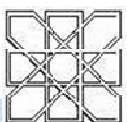
El proyecto establece que:

“La medición del ajuste por riesgo a un nivel agregado del portafolio (es decir a un grupo de contratos que son sujetos a riesgos similares y manejados en conjunto como un pool)”

Esta definición es demasiado amplia y podría ser inconsistente con la

clasificación tradicional de medición de riesgo, por ejemplo, en seguros de automóviles las flotillas son tarifadas, suscritas y administradas en términos del servicio, medidas de prevención, etc. de forma diferente a los seguros personales de automóviles, siendo ambos segmentos sujetos a riesgos similares y considerados juntos, por lo que separarlos para el margen de riesgo no agrega ningún valor, excepto cuando sean identificadas otras diferencias entre los portafolios.

Act. Jesús Zúñiga
Act. Patricio Belaunzarán



Reportes de los Comités de la AIA

COMITÉ EJECUTIVO (CE) – JUAN CARLOS PADILLA

Los principales puntos tratados fueron:

1. **Estándares Actuariales.**

Uno de los proyectos más importantes y trascendentales que lleva a cabo la AIA, es éste referido al establecimiento de Estándares Actuariales, su marco de referencia, la estructura de organización y las características de la elaboración de Estándares de Práctica Actuarial, su promulgación, así como su aplicación a nivel Internacional.

El CE, después de un período de deliberaciones y análisis, ha llegado a la producción de una propuesta de implementación, la cual está poniendo a consideración de los diferentes comités que tienen relación con el tema, a continuación se presenta de manera sintética:

Propuesta del Comité Ejecutivo con respecto a los Estándares Actuariales Internacionales.

A. Estructura propuesta.

a) **Comité de Profesionalismo.**

Será responsable de la supervisión del establecimiento de estándares actuariales,

cumpliendo con el procedimiento establecido.

Se denominará, ahora, Comité de Supervisión de Estándares y Conducta Profesional.

Deberá revisar el Procedimiento para la elaboración de las Notas Actuariales Internacionales.

b) **Sub-Comité Interino de Estándares Actuariales del CE.**

Dada la jerarquía del CE dentro de la AIA, a través de éste grupo podrá auxiliar a coordinar los esfuerzos en ésta materia, así como resolver más oportunamente cualquier problema que pueda presentarse.

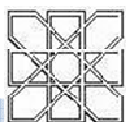
Presentar iniciativas al CE sobre el desarrollo de Estándares en materias específicas.

Trabajar con los expertos en la materia, para la elaboración de propuestas de estándares para la aprobación del CE.

Desarrollar un marco de referencia que establezca el alcance y la arquitectura de los estándares actuariales.

Seguir el proceso establecido.

Vale la pena comentar que éste grupo estará formado por 6 a 9 Actuarios reconocidos, uno de ellos a propuesta nuestra será Jesús Zúñiga.





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

c) **Grupo de Trabajo sobre el Procedimiento para la elaboración de Estándares Actuariales Internacionales.**

Este Grupo también reportará al CE.

Proponer un Procedimiento que cubra: el desarrollo y la publicación de proyectos de consulta para todas las Asociaciones de Pleno Derecho de la AIA, así como otros interesados; la resolución de puntos de vista en conflicto; la factibilidad, la finalización y promulgación de los estándares. Dirigir los vínculos apropiados con diferentes grupos, incluyendo la "Standard-Setters Round Table".

Describir el estatus de los Estándares, que incluye las alternativas de aplicación para las Asociaciones Miembros.

B. Prioridades.

1. Contabilidad de Seguros (IFRS4).
2. Estándar Genérico.
3. Contabilidad de Pensiones (IAS19).
4. Práctica Actuarial para programas de Seguridad Social.
5. Administración de Riesgos.

Los puntos 1 y 2 se producirán simultáneamente. Los puntos 3,4 y 5 tomarán en cuenta el Estándar Genérico.

Toda ésta estructura habrá de revisarse a finales del año 2012, para analizar la eficiencia de su operación y llevar a cabo los ajustes y modificaciones pertinentes.

2. Sub-Comité de Comunicaciones.

Se anunció la publicación próxima de un trabajo sobre Modelos Internos. Se han recogido alrededor de 20 temas de las Secciones y Comités, que habrán de planearse para futuras publicaciones.

3. Sub-Comité de Relaciones Supranacionales.

Se desarrolló para su análisis un formato estándar para Memoranda de Entendimiento.

4. Memoranda de Entendimiento

Se aprobó proceder a la formalización de la Memoranda de Entendimiento con la OECD y la IAIS. Se desarrollarán otros para la IASB e ISSA.

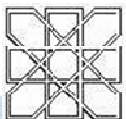
5. Cambio Climático.

Dada la importancia del tema, se autorizó la creación de un Grupo de Trabajo que atienda éste tópico y la participación del Actuario. El Grupo, inicialmente, estará encabezado por Yves Guérard.

COMITÉ DE REGULACIÓN DE SEGUROS – NORMA ALICIA ROSAS

Entre los temas que ha estado trabajando este Comité destacan los siguientes:

1. La preparación de un documento sobre la regulación del riesgo sistémico, que abarcar temas como el riesgo sistémico en los mercados





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

financieros, su medición y el papel del regulador. Se pretende tener la versión aprobada por el comité de regulación, a finales del 2010.

2. Con respecto a las actividades realizadas en el marco de la IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros), destacan el consejo técnico del Comité de Regulación a la revisión de algunos de los Principios Básicos de Seguros, Estándares y Guías, así como del Glosario relativo a Solvencia. La participación de la AIA dentro de la IAIS se ha centrado de manera preponderante en temas relativos a riesgo sistémico, el marco de supervisión común para la supervisión de grupos aseguradores activos internacionalmente y las pruebas de estrés, por mencionar algunos
3. El Grupo de Trabajo "Com-Frame" creado para apoyar el trabajo de la IAIS en el desarrollo de un marco regulatorio común para la supervisión de grupos aseguradores internacionalmente activos presentó su plan de trabajo de los próximos años (2011-2013).

SUBCOMITÉ DE SOLVENCIA – NORMA ALICIA ROSAS

El subcomité continúa desarrollando una estructura para un sistema de capital de solvencia basado en riesgo para la actividad aseguradora, desde una perspectiva cuantitativa, en este sentido

ha continuado con la preparación de los siguientes documentos:

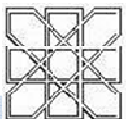
1. Uso de modelos internos (que se encuentra en su etapa final).
2. Documento sobre Pruebas de Estrés (que se terminará a principios del año próximo)
3. Actualización del libro azul "Solvencia" (discusión preliminar)

SECCIÓN DE SALUD – EDUARDO LARA

1. Webcasts – Otoño 2010 y planeados para el 2011

El webcast que patrocina y conduce Milliman se llevará a cabo en Noviembre sobre el tema: "Modelos Estocásticos para Actuarios de Salud". En términos de otros webcasts, el Presidente Emile Steep, está negociando para encontrar a un actuario que pueda exponer sobre el impacto que tiene el envejecimiento de la población en los costos del cuidado de la salud, cualquier sugerencia será de mucha utilidad.

Los miembros de la Sección podrán acceder al webcast que está planeado para el 16/11/2010 sin costo, los no miembros pagarán \$50 Canadienses y obtendrán también la membresía de la Sección para el 2011; de este modo el webcast logrará incrementar nuestra membresía. La participación al webcast de países que no cuentan con una asociación actuarial nacional y que son miembros de la IAA puede unirse a éste y a la IAAHS, ya que la





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

IAAHS no requiere una membresía de la IAA.

Notificaciones referentes al webcast del 16/11/2010 serán enviadas a los miembros y a las sociedades nacionales al finalizar esta semana. Para aumentar la participación en este webcast, los miembros del Comité lo promocionarán en sus sociedades nacionales y en sus secciones de Salud: Bertko/Bolnick contactarán a la Sociedad de Actuarios de Estados Unidos, April contactará a la Academia de Actuarios, Claude a la de Canadá (CIA), Andrew a la sociedad Australiana, Eduardo Sociedades en Latinoamérica, Cheng Hock presentará el webcast a los Actuarios de Singapur en un auditorio.

Sherre coordinará con Heather un webcast sobre ajuste de riesgos/ecualización para principios del siguiente año. La OECD acordó realizar un webcast relacionado con el manejo del impacto del envejecimiento en los costos del cuidado de la salud, se necesita un ponente. Emile contactará a Álvaro Castro y Martin Stevens (Presidentes de los grupos de trabajo de mortalidad de la IAA) para su apoyo. Claude investigará el anuncio del webcast en el ILO. En términos generales, la meta es contar con 2 ó 3 webcasts para el próximo año.

2. APOYO PARA COLOQUIOS Y CONFERENCIAS LOCALES

Se anunció la cuarta Conferencia de Seguros de Salud en el Medio Este.

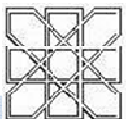
4° Conferencia de Seguros de Cuidados de la Salud en el Medio Este

Tema: "Gestión de los Retos del Cuidado de la Salud, Estándares y Asequibilidad"

1 - 2 de Noviembre 2010, Beirut, Hotel Crowne Plaza Hotel, Beirut, Líbano

El Coloquio de Hong Kong se llevará a cabo en el 2012: La organización del coloquio está avanzando de manera apropiada. Se planea llevarlo a cabo en el Hotel Sheraton Hong Kong. El costo al parecer será razonable. Empezaremos a planear el programa de la IAAHS a principios del próximo año, con la participación de April y Andrew.

La Sociedad de Acuaros de India está planeando un Coloquio de tres días para la última semana de Febrero de 2011. La salud privada en India está creciendo rápidamente. Lisa presentará el tema de microseguros, Sheree sobre ajustes de costos en salud, se están preparando otras presentaciones de los subcomités. Esperamos obtener nuevos afiliados de India. Lisa y Eduardo se informarán acerca de cómo involucrar a una reaseguradora en nuestro programa. Sin embargo,





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

se debe hacer notar que ni la Sociedad de India ni la IAAHS cuentan con fondos para apoyar el viaje a India y participar en el Coloquio. Los costos de inscripción al coloquio no se cobrarán a los ponentes no miembros de la IAA.

3. IAAHS COMUNICACIONES Y NUEVO COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS (PR)

En la última reunión se discutió la necesidad de tener un coordinador de PR de la IAAHS, de preferencia un miembro del Comité de la IAAHS. Yair coordinó los comentarios entre los miembros del Comité (ver Anexo C de la Minuta original).

Claude Ferguson de Canadá aceptó ser el coordinador, y Yair lo apoyará.

4. APOYO AL CONSEJO DE ESTÁNDARES CONTABLES (IASB)

Se ha solicitado proporcionar asistencia al IASB sobre el marco legal aplicado a los Seguros de Salud en diferentes países, respecto a apoyar resaltando donde los borradores de los estándares sobre contabilidad de seguros podrían llevar a resultados anómalos o consecuencias no intencionales e incorrectos. Revisar los mensajes adjuntos de Tony Coleman (ver Anexo D de la Minuta original) para mayor información de lo que se necesita.

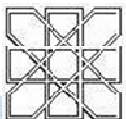
Yair ofreció proporcionar la información solicitada de sus colegas de Israel, y coordinar el apoyo de otros miembros del Comité. Otros miembros (Claude, Eduardo, Andrew, April, Emil; and Emile también se requerirá a Ulrich y Ermanno) proporcionar respuestas a las preguntas de Tony Coleman. El marco del tiempo es corto, y las respuestas deben ser solicitadas en las siguientes semanas.

5. RECLUTAMIENTO DE MIEMBROS

Al final del 2do Trimestre de 2010 contábamos con 361 miembros y 390 al final del 3er Trimestre de 2010. Esto es parecido a lo que se tuvo al final del 2009-pero significativamente menor a los 475 miembros con los que se contaba al final del 2008. El Congreso de Sud África ayudó mucho a la Sección, tenemos miembros de nuevos países, pero aún no nos reponemos de los miembros perdidos del 2008 al 2010 en Francia, Reino Unido, Estados Unidos, México e Irlanda.

6. CAMBIOS A LAS REGLAS DE LA IAAH

La IAA está en un proceso de coordinación de las reglas de todas sus secciones. Se ha terminado una revisión de las Reglas de la Sección IAAHS, para tener congruencia con las otras Secciones. Se han sugerido correcciones





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

como las que se muestran en el Anexo D de la Minuta original

COMITÉ DE PENSIONES Y BENEFICIOS PARA EMPLEADOS – JOSÉ MURIEL

Los principales temas tratados en la reunión son la propuesta de modificación al IFRS19 y la disminución en la tasa descuento.

Ambos temas son muy importantes para las empresas mexicanas debido a que con fecha 27 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, estableciendo que dichas entidades, deberán elaborar sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS International Financial Reporting Standards) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

Esta modificación en la contabilidad de las empresas, será aplicable para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012 y subsecuentes. Sin embargo, se podrá adoptar con anterioridad a esta fecha.

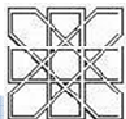
1. Comentarios a la propuesta de modificación del IAS19

El Comité del IAS busca mediante esta modificación la transparencia y la objetividad para la toma de decisiones.

Para estos efectos se propone el Reconocimiento completo de las Obligaciones por Beneficios Definidos a la fecha de valuación. Con esta propuesta se estaría alineando el IASB con el FASB.

Algunas de las implicaciones financieras que vemos y que no cumplen con la transparencia y objetividad que se busca son:

- ❖ En el año de la aplicación se estarán desvirtuando por completo la posición financiera de la empresa, debido a los reconocimientos de algunas de las partidas pendientes de reconocer.
- ❖ Al reconocer anualmente las utilidades/pérdidas actuariales en el ejercicio en que se presentan, se generaría volatilidad en los resultados debido a que en economías como la mexicana y a los movimientos de los mercados, las utilidades o pérdidas actuariales pueden ser de gran magnitud y distorsionan la transparencia y la objetividad.
- ❖ Por otro lado, el reconocimiento de las pérdidas en el año en que se generan no está permitido para efectos fiscales, por lo que se generarían gastos no deducibles muy importantes.





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

- ❖ En el caso de que se llegaran a presentar utilidades extraordinarias en el Obligaciones Netas del Plan (Obligaciones por Beneficios Definidos netos de los activos del Plan) se generarían utilidades que no son propias de la operación y volverían a presentarse resultados poco transparentes y objetivos.

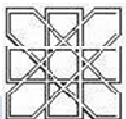
Para eliminar algunos de estos problemas, se podría:

- ❖ Reconocer en los resultados del ejercicio las utilidades/pérdidas actuariales que se presenten por eventos tales como liquidaciones anticipadas de las obligaciones, reducciones de personal, jubilaciones anticipadas no programadas, etc, que generen una utilidad/pérdida que no se pueda compensar en un futuro, pero las utilidades/pérdidas actuariales que se generen por eventos que se puedan revertir en el futuro como pérdidas o utilidades por valuación de las inversiones o los cambios en los supuestos se podrían reconocer en el capital pero reciclar en los resultados.
- ❖ Los servicios pasados por modificaciones al Plan se podrían reconocer de inmediato en el capital, pero en resultados de ese ejercicio únicamente las OBD adquiridas, y reciclar en los resultados de los siguientes ejercicios hasta que sean exigibles.

Otra modificación que afecta considerablemente los resultados es el cálculo del costo financiero neto.

- ❖ Se propone que el costo financiero neto se determine aplicando la tasa de descuento que se establece en el párrafo 78 al OBD neto de los activos del plan, a diferencia del boletín actual en donde el costo financiero se determina aplicando la tasa de descuento al OBD, mientras que los rendimientos estimados deberán reflejar los cambios en el valor razonable de los activos del Plan, de acuerdo al párrafo 106.
- ❖ Esta propuesta provoca mayor volatilidad en los resultados de las empresas que tengan bien fondeado el plan de beneficio definido, debido a que se estarán subvaluando los rendimientos del fondo (al no tomar en cuenta el portafolio de inversión) en el costo que se determine a principio del ejercicio, y la utilidad que se generará se reconocerá al final del ejercicio.

Debido a estas propuestas, las empresas podrían considerar el invertir los fondos de pensiones en valores que pudieran presentar poca variación en el precio o de muy bajo riesgo, lo que necesariamente implica una tasa de rendimiento esperado menor, y por lo tanto mayores cargos a los resultados anuales por la pérdida de los costos de oportunidad de mejores tasas de rendimiento.





Actuarios Trabajando
en el Ámbito Internacional

Bajo este principio y tratando de que la estimación del costo financiero tomara en cuenta el portafolio del plan, se debería utilizar la tasa estimada de rendimiento para descontar las obligaciones del plan y de esta forma no tener una utilidad actuarial a reconocer a final del ejercicio.

Notas a revelar

Las notas a revelar deben de presentar información que aclare a los inversionistas las características del Plan de Beneficios Definidos y los riesgos a los que puede estar expuesto. Pienso que algunas de las revelaciones que pueden confundir al lector de los estados financieros en lugar de aclarar el entorno del Plan. Hay algunos riesgos que se pueden revelar y evaluar, pero otros que salen del entorno actuarial y que difícilmente se pueden estimar, como la crisis de 2008 de las hipotecas

2. Comentarios sobre la disminución de la tasa de descuento.

Para la determinación de la tasa de descuento a utilizar en las valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS19) se deberá considerar las tasas emitidas por el gobierno federal debido a que así lo establece el párrafo 78 del IFRS19 el cual se detalla a continuación:

“La tasa de interés para descontar los beneficios post-empleo, se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, se utilizará el rendimiento correspondiente, en la fecha del balance, a los bonos emitidos por el gobierno.”

En base a lo anterior y debido a que en el último año se ha registrado una baja importante en las tasas como lo pueden ver en el documento UDIS Y BONOS que les anexo, las tasas han disminuido en forma importante en durante 2010. Si consideramos la curva de tasas de valores gubernamentales a agosto de 2010 obtenemos una TIR de 6.69% versus el 8.25% que obtuvimos en 2009.

Es importante mencionar que se debe de tomar en cuenta las expectativas de crecimiento de los salarios, si vemos que las tasas de descuento de largo plazo han tenido una disminución importante para reactivar la economía, también se debemos de revisar las hipótesis sobre el incremento futuro de los salarios.

Es importante que las hipótesis económicas que se utilicen en la valuación actuarial sean congruentes entre sí.

